RESOLUCION N° 6528 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMA TWIC; PARA LA PROVISION DE SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA."

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de sistema de recursos humanos para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente, al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma TWIC habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, consta en Acta Nº 357/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma TWIC., el llamado por Contratación Directa para la provisión de sistema de recursos humanos; por un monto total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 261 – "De Informática y Sistemas Computarizados". ----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Antonio B. Ortiz Cuenes
Presidente